I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001797

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 OCT. 2015

V I S T O S:

La Centésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de octubre de 2015; el Certificado N°150/2015 del Secretaria Municipal; la solicitud presentada por la organización; los Decretos Exentos N°202/1063/2015 y N°202/1145/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/1063/2015 y N°202/1145/2015, se otorgó una subvención al **Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes II,** por un monto de $500.000.-, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015.

El acuerdo adoptado en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de octubre de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase al **Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes II,** R.U.T. N°75.001.300-7, Personalidad Jurídica N°223-1996, a ampliar el destino de la subvención otorgada ascendente a la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), sancionada por los Decretos Exentos N°202/1063/2015 y N°202/1145/2015, en el sentido de utilizar el excedente en comprar materiales de oficina, timbre y telas para manteles, por un saldo de $120.187.-

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de convenio de subvención correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001797

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001797

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°150/2015

Cerrillos, 16 de octubre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 15 de octubre de 2015, se **aprobó por unanimidad otorgar las subvenciones que se indican, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO $	DESTINO
Centro Cultural Cerrillos en Movimiento	$ 2.000.000.-	Equipo de amplificación y microfónica, juegos de entretención, difusión de actividades imprenta, artículos tecnológicos, de oficina y materiales escolares.
Conjunto Folclórico Nahuen	$ 2.400.000.-	Confección de vestuario para hombres y mujeres.
Agrupación Orfebres Artesanos de Cerrillos	$1.000.000.-	1 Laminadora manual, 1 lingotera alta calidad 5x3, 1 chaponera reversible, 1 hilera Red. c/tungsteno 52 hoyos, 2 crisol cerámico.
Centro Cultural Sin Remedio	$2.600.000.-	Amplificación e instrumentos.
Centro de Madres Armonía	$1.120.000.-	Reparación sede social, retiro de techumbre y tabiquería, nivelación de piso, provisión e instalación de piso cerámico, retiro de escombros
Centro Cultural Cerrillos	$3.000.000.-	Realizar Festival de la Voz

Ademas, autorizar a la Junta de Vecinos Villas Unidas utilizar el excedente de la subvención otorgada para adquirir 50 litros de kerosene y tinta para impresora y al Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes II, usar el excedente de la subvención otorgada para comprar materiales de oficina, timbre y telas para manteles.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión las señoritas concejalas doña Cecilia Foncea Astudillo y doña Orfilia Castro Tobar.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH



SR. Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde I.Municipalidad de Cerrillos

El Club de Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes II, lo saluda y solicitamos la modificación de nuestra Subvención entregada con el DE 202/1063/2015 ya que dice para la adquisición de estufa y lana que ya se compraron pero no se contabilizo el ítem otros del formulario y es por eso que nos queda un excedente de $120.187.- el cual queremos destinar para la compra de materiales de oficina, timbre de la Organización y compra de telas para manteles.

Es por eso que venimos ante usted y ante el Concejo Municipal con nuestra solicitud

Liliana Méndez Vivanco
5.162.329-0
Presidenta Club Adulto Mayor
Santa Teresa de los Andes II
Teléfono: 225381665

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2916
Hora

Cerrillos, 13 de Octubre 2015